

Barcelona 12 de enero de 2021

EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Vicente Navarro Pérez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ),

Reiteramos nuevamente nuestra anterior petición por escrito al Ministerio de Justicia referente la inclusión de determinado personal al servicio de la Administración de Justicia en los grupos prioritarios de vacunación de la COVID-19, en concreto, que los Cuerpos de Médicos Forenses y el personal laboral de la categoría profesional de Auxiliar de Autopsia que tanto por los reconocimientos médicos y levantamientos de cadáver como por la realización o intervención en la práctica de autopsias en ambos casos pueden suponer contactos directos con personas contagiadas sea equiparado al grupo 2 (Personal sanitario de primera línea) según el orden de priorización establecido en la Estrategia de Vacunación frente a COVID-19 en España

Asimismo, el personal destinado en órganos judiciales que realicen funciones de guardia y el destinado en las distintas sedes de los Institutos de Medicina Legal que, por sus funciones y contacto con multitud de ciudadanos, se encuentra expuesto a un riesgo de contagio por coronavirus así como el personal de los Cuerpos especiales del INTyCF, Facultativos, Técnicos y Ayudantes de Laboratorio por el manejo continuo de muestras susceptibles de estar infectadas por el SARS-COV-2, sean equiparados al grupo 3 (Otro personal sanitario y sociosanitario) en el orden de priorización en la dispensación de vacunas

Por todo ello, solicitamos que por el Ministerio de Justicia se realicen las gestiones pertinentes para la inclusión de los colectivos relacionados anteriormente en los Grupos 2 y Grupo 3 de los establecidos como prioritarios en la Estrategia de Vacunación frente a COVID-19 en España

Atentamente,

Vicente Navarro Pérez